FECHA	31	03	2025	**PROCESO O DEPENDENCIA**	GRUPO DE ABASTECIMIENTO
TEMA	INICIO DE EJECUCIÓN CONTRATO 007-016-2025				

ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**
JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ jairo.herrera@agencialogistica.gov.co	Supervisor del Contrato
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. 900481902-6 RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR Representante Legal	Contratista

CONTENIDO:

Acta de reunión para el inicio de la ejecución del contrato 007-016-2025

- Presentación:
- Objeto del Acta: dar inicio a la ejecución del contrato 007-016-2025 que tiene como objeto "**SUMINISTRO DE PESCADO Y PRODUCTOS DEPRESADOS DERIVADOS DEL PESCADO, ENTRE OTRAS CARNES PROCESADAS CON ADITIVOS, PARA LOS COMEDORES DE TROPA ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN ANTIOQUIA, CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.**."
- Anexos del contrato en SECOP II
- Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

Presentación del contrato:

Número de Contrato	**007-016-2025**	**Fecha de contrato: 26 DE MARZO DE 2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-REGIONAL ANTIOQIUA- CHOCÓ**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800172114-0**	
Contratista	**COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.**	
Teléfono	**3288978-CR 16 NRO. 79-34 79-36 AV SIMON BOLIVAR-66170 - DOSQUEBRADAS**	
Correo	**notificaciones@fresmar.com**	
NIT	**900481902-6**	
Objeto	**Suministro de pescado y productos depresados derivados del**	

contractual	**pescado, entre otras carnes procesadas con aditivos, para los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en Antioquia, Chocó y otras posibles unidades que lo requieran**
Valor	**Doscientos noventa millones de pesos colombianos. ($290.000.000 COP)**
Valor Adición	
Valor total del Contrato	**Doscientos noventa millones de pesos colombianos. ($290.000.000 COP)**
Plazo de ejecución	**30 de junio de 2025**

Que mediante informe técnico del 17 de febrero de 2025, y a su vez mediante comunicación de designación de supervisión principal del 31 de marzo de 2025se nombró como supervisor del contrato a **JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ**, quien tendrán como función principal, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato, lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

Obligaciones generales

Obligaciones Generales:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso de selección.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los

requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

- Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas y en los tiempos establecidos y la calidad requerida.

- Mantener vigente la documentación sanitara requerida durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas que diera a lugar.

- Tener disponibilidad para las entregas adicionales que surjan en atención a las necesidades de la Fuerza en cada comedor de tropa.

- Proveer de los equipos en comodato antes de iniciar con el suministro del producto para su correcta recepción y almacenamiento hasta el término de duración del contrato, en el caso que aplique.

- Entregar oportunamente con la mayor diligencia y cuidado de acuerdo con las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto así mismo en condiciones de calidad.

- Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las fichas técnicas contratadas y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato.

- Entregar el producto completo y facturado en el sistema SIIF y demás requeridos por la Entidad.

- Entregar oportunamente de acuerdo con las cantidades indicadas por cada comedor y la fecha de recepción del producto.

- El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo con los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

- Que el adjudicatario del presente proceso y futuro contratista se compromete a velar y mantener el precio firme y fijo de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual garantizará que la facturación no estará por encima o por debajo de los precios pactados en la minuta del contrato a fin de seguir dando cumplimiento al principio de economía, transparencia, legalidad y equilibrio contractual.

- Garantizar el compromiso de la persona de contacto para coordinar los pedidos o cualquier novedad que se presente durante la ejecución del contrato

- Mantener vigente la documentación del establecimiento de comercio, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.

- Mantener vigente la documentación sanitaria de la planta de comercialización y/o almacenamiento aportado con la oferta, durante toda la ejecución del contrato y las prórrogas a que diera lugar.

- Reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.

- Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos en la planta de comercialización y/o almacenamiento, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.

- Los vehículos deber tener revisión técnico - mecánica (Si aplica), SOAT y tarjeta de propiedad, adicional el acta de inspección sanitaria y/o concepto sanitario FAVORABLE, de acuerdo con el compromiso de los requisitos habilitantes del proceso.

Anexos del contrato:

Se informa al contratista que, a través de los anexos del contrato en la plataforma SECOP II, podrá visualizar las fichas técnicas de los productos, así como los siguientes documentos:

- CT-MA-01 Manual de Contratación - V11 (4).pdf
- GTI-MA-03 Política de Tratamiento de Datos Personales - V0.pdf
- Guía de Conflicto de Intereses - V1 (1).pdf
- Manual de SST para Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas y Proveedores.pdf
- Política Final de Protección de Datos Personales.pdf
- OFERTA ECONOMICA CON DESCUENTO.pdf
- Documentos de Contenido Técnico.pdf

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

Se deja constancia de que el Contratista, en calidad de coadyuvador del Estado RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR, en representación de **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S**., se compromete no solo a cumplir con las obligaciones previamente descritas, sino también a denunciar cualquier acto de corrupción ante los entes correspondientes.

En virtud de lo anterior, se procede a iniciar la ejecución del contrato.

El día 31 de marzo de 2025, se reunieron **RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR**, Representante Legal de la empresa **COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S** con NIT 900481902-6 , en calidad de contratista, y **JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ**, en calidad de supervisor del contrato No. 007-016-2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Regional Antioquia-Chocó, con el objeto de dejar constancia de que el 31 de marzo de 2025 se fija como fecha de inicio del contrato objeto de esta acta,

conforme a los términos y plazos establecidos en este documento de iniciación.

FIRMA ASISTENTES

Nombre: RICARDO ALBERTO CANO SALAZAR
C.C No. 10,113,025
COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S
NIT No. 900481902-6
Representante legal

PD. Jairo Alberto Herrera Méndez

Firmado digitalmente por PD. Jairo Alberto Herrera Méndez

Nombre: JAIRO ALBERTO HERRERA MENDEZ
Supervisor